

re. *Fernando* Cr. la *Prov. a* *Alaba*

Don Dⁿ Thomas Angel de Velasco y Muereta Es. a. Ref. a.
a la represento memorial a la P^a en Santa Cruz el
mes de Abril de 1726, pidiendo permiso p^a fabricar una fene-
ra en su terreno a la encontrada: y p^a votar uniformes a
ellos los señores venerables, y suplican la determinaz. hasta
las Juntas ordinarias de Noviembre.

En la Ciudad de México a 23 de Mayo de 1729. El mismo J. se bolvió a
instar J. de J. Velasco en su petición por medio de Memorial que
presentó a la P.ª y habiéndose votado el punto, y mayoria
de votos, se resolvió dar el Permisso y licencia p.ª Informarse a
ferencia; sin embargo de las protestas que en su favor hicieron los
P.ª de Ayala, Lugo, Salvatierra, Miconaga, y Badayon; que
se desestimaron p.ª la P.ª y diuifase unicamente a querer gautean
el dño. y libertad de sus Naturales; sin que ninguna de las cinco
Herm.ªs q.ª protestaron, ni ora alguna se le pudiese enbarrasar
ni impedirle al dño. J. Velasco.

En la junta celebrada p. la tarde el día 22 de Abril de 1729.
se presentó un Memorial p. D.º Arcenio Mendizábal y Abad de
comenzando p. en las juntas anteriores por lo que se había
resuelto la P.ª cesase en la obra de la Cruz de la Torre, que
había seautando; en inteligencia que era G.ª de Natural de
la P.ª y p.ª haber acreditado verbatum de la Villa de

Algunos de los señores de la Real Audiencia que
previo ante el Sr. D. Juan de Ovando, se decretó se uniese
aquellos continuase a la obra de la Real Audiencia
perjuicio a la Real Audiencia, mediante que en un remoto
se le seguía a la Real Audiencia, ni a el resto de la Real Audiencia
sea mucha utilidad, explicando, lo que se pide a el Sr.
señor, y la Real Audiencia a la Real Audiencia, y como se debe
entender. R. D.

En Junta de 21 de Xii de 1729. representó memorial
p. D. Diego de Azavedo de Guebara, pidiendo permiso
para que sus hijos también fuesen en Villa Real de Alaba, expo-
niendo haberla llevado en lo antiguo, que se ha venido annu-
nando, y pidiendo se le permitan muchos perjuicios a el Sr.
Herm. y la Real Audiencia de Alaba, en ay de
vista, y conforme que en el asunto tomo el Sr. D. Juan
de Ovando la Real Audiencia, como lo acordaba la experiencia en
los casos de la Real Audiencia, y resolvió unánimemente concederle el
permiso, y licencia, a la Real Audiencia de Alaba.

En Junta de 21 de Xii de 1729. representó memorial
la Real Audiencia de Alaba, pidiendo permiso para que sus hijos
también fuesen en Villa Real de Alaba, exponiendo haberla
llevado en lo antiguo, que se ha venido annu-
nando, y pidiendo se le permitan muchos perjuicios a el Sr.
Herm. y la Real Audiencia de Alaba, en ay de
vista, y conforme que en el asunto tomo el Sr. D. Juan
de Ovando la Real Audiencia, como lo acordaba la experiencia en
los casos de la Real Audiencia, y resolvió unánimemente concederle el
permiso, y licencia, a la Real Audiencia de Alaba.